



DECRETO ALCALDICIO N° 859

RECTIFICA D.A. N° 182 DE FECHA 19.01.2017

REQUINOA, 11 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 19.02.2017 giro de Fondo Fijo Renovable por un monto total de \$ 300.000, para ser utilizados en tramites propios que le competen a la Unidad de SECPLA-EGIS, tales como cancelación de honorarios de Notario, honorarios de Conservador de Bienes Raices, derechos Municipales, estacionamiento, gastos en librerías y pasajes. Dejese establecido que el Sr. Cristian Quilodrán Diaz, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

Impútese el gasto a las siguiente cuentas:

215.22.04.001 Materiales de Oficina

215.22.12.002 Gastos Notariales

215.22.12.005 Derechos y Tasas

El Memo N° 152 de fecha 07.04.2017, de Secpla, que solicita autorizar rectificación del Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 19.02.2017, en lo que siguiente:

➤ **DEBE DECIR** : **IMPUTESE** el gasto a las siguiente cuentas:

215.22.04.001 Materiales de Oficina

215.22.12.005 Derechos y Tasas

215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegaje

215.22.12.002 Gastos Menores

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

RECTIFICASE: Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha 19.01.2017, en lo siguiente:

➤ **DEBE DECIR** : **IMPUTESE** el gasto a las siguiente cuentas:

215.22.04.001 Materiales de Oficina

215.22.12.005 Derechos y Tasas

215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegaje

215.22.12.002 Gastos Menores

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CDD/adr.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Secpla (2)

Archivo